

**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2020

No. Expediente :

Fecha :	06	11	2020
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG16046604316925rJvW

Capítulo : 5181-INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL

Sub Capítulo: 01-INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL

Unidad Ejecutora : 0001-INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL

Proceso : Pago compra de varios productos de oficina e informatica noviembre 2020

No. Referencia :

Monto Total Proceso :

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2020, aprobado por Ley No.506-19, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2020
2.3.9.2.01	Útiles de escritorio, oficina e informática	104,253.00
2.3.9.6.01	Productos eléctricos y afines	178,951.00
2.3.9.8.01	Repuestos	16,200.00
2.3.9.8.02	Accesorios	5,723.00
Total		305,127.00

El monto de : **Trescientos cinco mil ciento veintisiete con 00/100 (305,127.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2020.5181.01.0001.580-Versión 1	06/11/2020	305,127.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1604671987723eo2OVInfjG>



**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2020

No. Expediente :

Fecha :	06	11	2020
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1604660886480zK6tz

Capítulo : 5181-INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL
 Sub Capítulo : 01-INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL
 Unidad Ejecutora : 0001-INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL
 Proceso : Pago compra de varios equipos informáticos noviembre 2020
 No. Referencia : _____
 Monto Total Proceso : _____
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se **CERTIFICA** que el Presupuesto General del Estado para el año 2020, aprobado por Ley No.506-19, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2020
2.6.1.3.01	Equipos de tecnología de la información y	1,022,578.00
2.6.2.1.01	Equipos y Aparatos Audiovisuales	22,302.00
2.6.2.3.01	Cámaras fotográficas y de video	6,726.00
2.6.5.5.01	Equipo de comunicación, telecomunicaciones y	76,582.00
2.6.5.6.01	Equipo de generación eléctrica	46,138.00
2.6.8.3.01	Programas de informática	106,200.00
2.6.8.8.01	Licencias Informáticas	35,000.00
Total		1,315,526.00

El monto de : **Un millón trescientos quince mil quinientos veintiseis con 00/100 (1,315,526.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2020.5181.01.0001.581-Versión 1	06/11/2020	1,315,526.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1604692415854pwmWGoj4o3>





Instituto Geográfico Nacional

"José Joaquín Hungría Morell

No. EXPEDIENTE

IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002

06 de noviembre de 2020

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

Página 1 de 1

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **IGN-2020-030**Objeto de la compra: **Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios**Rubro: **Equipos Informáticos y Accesorios**Planificada: **No****Detalle del Pedido**

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Estimado	Monto
1.	43211501	Servidor de almacenamiento (NAS Server)	UNIDAD	1	RD\$ 220,660.00	RD\$ 220,660.00
2.	43201803	Disco de Estado Solido (SSD) para servidor Dell PowerEdge R440 960GB	UNIDAD	2	RD\$ 38,581.00	RD\$77,162.00
3.	43201407	Tarjeta controladora Dell BOSS-S1 para servidor Dell PowerEdge R440	UNIDAD	1	RD\$ 13,334.00	RD\$ 13,334.00
4.	43201803	Disco de Estado Solido (SSD) para servidor Dell PowerEdge R440 240GB	UNIDAD	2	RD\$18.054.00	RD\$ 36,108.00
5.	43201803	Disco de Estado Solido (SSD) para servidor Dell PowerEdge R430 960GB	UNIDAD	2	RD\$34,928.00	RD\$ 69,856.00
6.	43201803	Disco duro de para servidor Dell PowerEdge T330	UNIDAD	6	RD\$ 23,364.00	RD\$ 140,184.00
7.	43201407	Tarjeta PCIe a M.2 SSD para Lenovo ThinkStation P910	UNIDAD	1	RD\$ 3,776.00	RD\$3,776.00
8.	43201803	Unidad de Estado Solido (SSD) 500 GB	UNIDAD	2	RD\$ 6,903.00	RD\$ 13,806.00
9.	43201803	Unidad de Estado Solido (SSD) 256 GB	UNIDAD	4	RD\$7,375.00	RD\$29,500.00
10.	43201401	Tarjeta gráfica Profesional	UNIDAD	1	RD\$ 78,470.00	RD\$78,470.00
11.	32101601	Módulo de memoria RAM para Laptop	UNIDAD	2	RD\$ 8,614.00	RD\$ 17,228.00
12.	32101601	Módulo de memoria RAM para Workstation	UNIDAD	3	RD\$7,316.00	RD\$ 21,948.00
13.	26111701	Paquete de Baterías para UPS	UNIDAD	2	RD\$ 73,750.00	RD\$ 147,500.00

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.

14.	43222612	Switch para red	UNIDAD	1	RD\$ 76,582.00	RD\$ 76,582.00
15.	43211503	Computador portátil de alto rendimiento (Laptop WorkStation)	UNIDAD	1	RD\$ 170,628.00	RD\$170,628.00
16.	43211503	Computador portátil (Laptop)	UNIDAD	3	RD\$ 75,166.00	RD\$ 225,498.00
17.	39121017	Unidad de Distribución de Energía (PDU)	UNIDAD	1	RD\$ 17,110.00	RD\$17,110.00
18.	39121011	UPS para computadoras de escritorio	UNIDAD	6	RD\$ 4,838.00	RD\$ 29,028.00
19.	45111603	Pantalla fija para proyección	UNIDAD	1	RD\$ 16,638.00	RD\$16,638.00
20.	45111603	Pantalla portátil para proyección con trípode	UNIDAD	1	RD\$ 5,664.00	RD\$ 5,664.00
21.	26111701	Batería para Laptop	UNIDAD	1	RD\$ 3,776.00	RD\$ 3,776.00
22.	45121520	Cámara Web	UNIDAD	3	RD\$ 2,242.00	RD\$ 6,726.00
23.	52161514	Auriculares de computadoras	UNIDAD	3	RD\$ 531.00	RD\$ 1,593.00
24.	60101732	Control presentador	UNIDAD	2	RD\$ 1,947.00	RD\$ 3,894.00
25.	43202005	Memoria Micro SD de 64GB	UNIDAD	3	RD\$ 1,593.00	RD\$ 4,779.00
26.	26111704	Cargador para baterías AA y AAA	UNIDAD	1	RD\$ 4,600.00	RD\$ 4,600.00
27.	26111701	Baterías recargables AA	UNIDAD	24	RD\$ 325.00	RD\$ 7,800.00
28.	26111701	Baterías recargables AAA	UNIDAD	24	RD\$ 325.00	RD\$ 7,800.00
29.	44102907	Protector para tablet	UNIDAD	2	RD\$2,065.00	RD\$ 4,130.00
30.	26121616	Cable HDMI 25 pies	UNIDAD	1	RD\$ 1,100.00	RD\$ 1,100.00
31.	26121616	Cable HDMI 6 pies	UNIDAD	2	RD\$ 200.00	RD\$ 400.00
32.	39121404	Modulo Jack RJ-45 CAT6	UNIDAD	20	RD\$ 225.00	RD\$ 4,500.00
33.	39121404	Modulo Jack HDMI Hembra-hembra	UNIDAD	2	RD\$ 250.00	RD\$ 500.00
34.	39121704	Placa de pared de 2 salidas	UNIDAD	10	RD\$ 65.00	RD\$ 650.00
35.	39121704	Placa de pared de 1 salida	UNIDAD	5	RD\$ 65.00	RD\$ 325.00
36.	39121704	Caja de montaje en superficie 2x4"	UNIDAD	15	RD\$ 146.60	RD\$ 2,199.00
37.	43231512	Azure Subscription Service Open Faculty Shared	UNIDAD	15	RD\$ 7,080.00	RD\$ 106,200.00
38.	43231512	Renovación Fortinet Fortigate 60F	UNIDAD	1	RD\$ 35,000.00	RD\$ 35,000.00
39.	45121603	Lente de cámara fotográfica	UNIDAD	1	RD\$ 8,000.00	RD\$ 8,000.00
40.	45121602	Trípode para cámara	UNIDAD	1	RD\$ 6,000.00	RD\$ 6,000.00
					Total:	RD\$ <u>1,620,652.00</u>

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	1	24 de diciembre de 2020
2.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	2	24 de diciembre de 2020
3.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	1	24 de diciembre de 2020
4.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	2	24 de diciembre de 2020
5.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	2	24 de diciembre de 2020

6.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	6	24 de diciembre de 2020
7.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	1	24 de diciembre de 2020
8.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	2	24 de diciembre de 2020
9.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	4	24 de diciembre de 2020
10.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	1	24 de diciembre de 2020
11.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	2	24 de diciembre de 2020
12.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	3	24 de diciembre de 2020
13.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	2	24 de diciembre de 2020
14.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	1	24 de diciembre de 2020
15.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	1	24 de diciembre de 2020
16.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	3	24 de diciembre de 2020
17.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	1	24 de diciembre de 2020
18.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	6	24 de diciembre de 2020
19.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	1	24 de diciembre de 2020
20.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	1	24 de diciembre de 2020
21.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	1	24 de diciembre de 2020
22.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	3	24 de diciembre de 2020
23.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	3	24 de diciembre de 2020
24.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	2	24 de diciembre de 2020
25.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	3	24 de diciembre de 2020
26.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	1	24 de diciembre de 2020
27.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	24	24 de diciembre de 2020
28.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	24	24 de diciembre de 2020
29.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	2	24 de diciembre de 2020
30.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	1	24 de diciembre de 2020
31.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	2	24 de diciembre de 2020
32.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	20	24 de diciembre de 2020
33.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	2	24 de diciembre de 2020
34.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	10	24 de diciembre de 2020
35.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	5	24 de diciembre de 2020
36.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	15	24 de diciembre de 2020
37.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	15	24 de diciembre de 2020
38.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	1	24 de diciembre de 2020
39.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	1	24 de diciembre de 2020
40.	C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N	1	24 de diciembre de 2020

Smitha Gil

Licda. Smitha Gil

Encargada División de Compras y Contrataciones





REPÚBLICA DOMINICANA

**INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
"JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL"
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS
Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios**

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
06/11/2020

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
PARTE I	8
PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS.....	8
Sección I.....	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	8
1.1 Objetivos y Alcance	8
1.2 Definiciones e Interpretaciones	8
1.3 Idioma.....	11
1.4 Precio de la Oferta	12
1.5 Moneda de la Oferta	12
1.6 Normativa Aplicable	12
1.7 Competencia Judicial.....	13
1.8 Proceso Arbitral.....	13
1.9 De la Publicidad	13
1.10Etapas de la Comparación de Precios	13
1.11 Órgano de Contratación.....	14
1.12 Atribuciones	14
1.13 Órgano Responsable del Proceso.....	14
1.14 Exención de Responsabilidades.....	15
1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	15
1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	15
1.17 Prohibición a Contratar.....	15
1.18 Demostración de Capacidad para Contratar	17
1.19 Representante Legal	17
1.20 Subsanaiones	17
1.21 Rectificaciones Aritméticas	18
1.22 Garantías.....	18
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	19
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	19
1.23 Devolución de las Garantías	19
1.24 Consultas	19
1.25 Circulares.....	20
1.26 Enmiendas	20
1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	20
Sección II	22
Datos de la Comparación de Precios (DDCP)	22
2.1 Objeto de la Comparación de Precios	22
2.2 Procedimiento de Selección	22
2.3 Fuente de Recursos	22
2.4 Condiciones de Pago.....	22
2.5 Cronograma de la Comparación de Precios	23
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	24
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	24
2.8 Descripción de los Bienes	24
2.10 Programa de Suministro.....	30
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	30
2.12 Lugar, Fecha y Hora	30
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	30
2.14 Documentación a Presentar	31

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	32
Sección III.....	33
Apertura y Validación de Ofertas	33
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	33
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	33
3.3 Validación y Verificación de Documentos	34
3.4 Criterios de Evaluación	34
3.5 Fase de Homologación.....	35
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	35
3.7 Confidencialidad del Proceso.....	36
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	36
3.9 Evaluación Oferta Económica	36
Sección IV	37
Adjudicación.....	37
4.1 Criterios de Adjudicación	37
4.2 Empate entre Oferentes	37
4.3 Declaración de Desierto	37
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	37
4.5 Adjudicaciones Posteriores	38
PARTE 2	38
CONTRATO	38
Sección V.....	38
Disposiciones Sobre los Contratos.....	38
5.1 Condiciones Generales del Contrato	38
5.1.1 Validez del Contrato	38
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	38
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	38
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	38
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	39
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	39
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	39
5.1.8 Finalización del Contrato	39
5.1.9 Subcontratos.....	39
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	40
5.2.1 Vigencia del Contrato	40
5.2.2 Inicio del Suministro.....	40
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	40
5.2.4 Entregas Subsiguientes	40
PARTE 3	41
ENTREGA Y RECEPCIÓN	41
Sección VI.....	41
Recepción de los Productos.....	41
6.1 Requisitos de Entrega	41
6.2 Recepción Provisional	41
6.3 Recepción Definitiva	41
6.4 Obligaciones del Proveedor	41
Sección VII.....	42

Formularios	42
7.1 Formularios Tipo	42
7.2 Anexos	42

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Comparaciones de Precio regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Comparación de Precios para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Comparación de Precios (DDCP)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para la **Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios, llevada a cabo por Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”, Referencia No. IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Comparación de Precios.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Comparación de Precios.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Comparación de Precios: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Comparación de Precios, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Comparación de Precios y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Comparación de Precios.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de Precios, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Comparación de Precios (DDCP)**.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;

- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Comparaciones de Precio deberá efectuarse mediante la publicación en el Portal Web Institucional y el Portal Transaccional, Administrado por el Órgano Rector, con un mínimo de **cinco (05) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

1.10 Etapas de la Comparación de Precios

Las Comparaciones de Precios podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapas Únicas:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapas Múltiples:

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapas I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapas II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.12 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Comparación de Precios, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Comparaciones de Precio en los términos y condiciones que determine.

1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.17 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el

- Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
 - 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
 - 4) Todo personal de la entidad contratante;
 - 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
 - 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
 - 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
 - 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
 - 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
 - 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
 - 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
 - 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.18 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.19 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.20 Subsanciones

A los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y

especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Comparación de Precios se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.24 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del

plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

Comité de Compras y Contrataciones
Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell
Calle Jonas Salk No.101 Zona Universitaria, Distrito Nacional, Rep. Dom.
Comparación de Precios Referencia; IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002
Correos electrónicos:
s.gil@ign.gob.do
g.villafana@ign.gob.do
Teléfono 809-221-8836 Exts. 1405 y 1406

1.25 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.26 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que

razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Comparaciones de Precio en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Comparación de Precios, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos de la Comparación de Precios (DDCP)

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios, llevada a cabo por Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”, Referencia No. IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Comparación de Precios de Etapas Múltiples

2.3 Fuente de Recursos

El Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2020**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

Se pagara el 100% del monto adjudicado luego de la entrega de la totalidad de los bienes contratados.

Los interesados deberán ofertar al menos **treinta (30) días** hábiles de Crédito.

2.5 Cronograma de la Comparación de Precios ¹

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios.	Viernes 06 de noviembre 2020 5:00 pm
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Viernes 13 de noviembre de 2020 Hasta la 1:00 pm
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Martes 17 de noviembre de 2020 Hasta las 11:00 am
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Jueves 19 de noviembre 2020 Desde las 9:00 am a 10:00 am
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	Viernes 20 de noviembre de 2020 10:00 am
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Martes 24 de noviembre de 2020 10:00 am
7. Periodo de subsanación de ofertas	Viernes 27 de noviembre de 2020 Hasta las 10:00 am
8. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Lunes 30 de noviembre de 2020 A partir de las 10:00 am
9. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Martes 01 de diciembre de 2020 9:00 am
10. Adjudicación	Miércoles 02 de diciembre de 2020 12:00 m
11. Notificación y Publicación de Adjudicación	Viernes 04 de diciembre de 2020 12:00 m
12. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
13. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
14. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios, en la página Web de la institución www.ign.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.ign.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a s.gil@ign.gob.do y g.villafana@ign.gob.do a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

RESPETAR EL ORDEN DE LOS ITEMS REQUERIDOS A LA HORA DE PREPARAR OFERTAS.

Ítem No.	Cantidad	Descripción
1.	1	Servidor de almacenamiento (NAS Server) <ul style="list-style-type: none"> - Diskless (Sin HDD) - Procesador Quadcore Intel o AMD - 16 GB de memoria RAM - 8 bahías o ranuras de 3.5" para discos SATA III - Soporte para SSD M.2 2280 - 4 puertos 1 GbE y 2 puertos 10 GbE SFP+ - Doble Power Supply para redundancia eléctrica - 1 año de garantía Incluir: Kit de accesorios para montaje en rack
2.	2	Disco de Estado Solido (SSD) para servidor Dell PowerEdge R440 <ul style="list-style-type: none"> - 960 GB de capacidad - Interfaz SATA 6Gbp/s - Resistencia de lectura intensiva - Formato avanzado 512e - 2.5" en Caddy o bandeja de 3.5" - Dell Part #: 400-BDPC

		<ul style="list-style-type: none"> - 1 año de garantía directamente con el fabricante
3.	1	<p>Tarjeta controladora Dell BOSS-S1 para servidor Dell PowerEdge R440</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte para 2 x M.2 2280 SSD - PCIe x8 Low Profile - Compatible con - Dell Part #: K4D64 - 1 año de garantía directamente con el fabricante
4.	2	<p>Disco de Estado Solido (SSD) para servidor Dell PowerEdge R440</p> <ul style="list-style-type: none"> - 240 GB de capacidad - SATA M.2 2280 6Gbps - Compatible con tarjeta controladora Dell BOSS-S1 - Dell Part #: 400-ASDQ - 1 año de garantía directamente con el fabricante
5.	2	<p>Disco de Estado Solido (SSD) para servidor Dell PowerEdge R430</p> <ul style="list-style-type: none"> - 960 GB de capacidad - Interfaz SATA 6Gb/s - Resistencia de lectura intensiva - Formato avanzado 512e - 2.5" en Caddy o bandeja de 3.5" - Dell Part #: 400-BDPM - 1 año de garantía directamente con el fabricante
6.	6	<p>Disco duro de para servidor Dell PowerEdge T330</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4TB de capacidad - Interfaz SATA III 6Gb/s a 7.2K rpm - 3.5 pulgadas - Formato avanzado 512n - Dell Part #: 400-AUUX - 1 año de garantía directamente con el fabricante
7.	1	<p>Tarjeta PCIe a M.2 SSD para Lenovo ThinkStation P910</p> <ul style="list-style-type: none"> - PCIe x4 - High Profile - Lenovo Part #: 4XH0L08578 - 30 días de garantía
8.	2	<p>Unidad de Estado Solido (SSD)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de 500 GB - M.2 2280 - PCIe 3.0 x4 NVMe - 3D NAND MLC - 6 meses de garantía
9.	4	<p>Unidad de Estado Solido (SSD)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de 256 GB - M.2 2280 - SATA III 6Gb/s

		<ul style="list-style-type: none"> - 3D NAND MLC - 6 meses de garantía
10.	1	<p>Tarjeta de Grafica Profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memoria 8 GB GDDR6, ancho de banda de hasta 416 GB/s - PCI Express 3.0 x16 - 3 conexiones de pantalla DisplayPort 1.4 - Resolución máxima 7680 x 4320 a 60 Hz - Consumo máximo de energía 160 W - 30 días de garantía
11.	2	<p>Módulo de memoria RAM para Laptop</p> <ul style="list-style-type: none"> - SODIMM de 16GB - DDR4 2666 Mhz (PC4-21300) - 2Rx8 1.2v - 30 días de garantía
12.	3	<p>Módulo de memoria RAM para Workstation</p> <ul style="list-style-type: none"> - RDIMM 16GB (Registered ECC) - DDR4 2400 Mhz (PC4-19200) - 2Rx4 1.2V - Part #: M393A2G40EB1-CRC - 30 días de garantía
13.	2	<p>Paquete de Baterías para expansión de UPS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salida de voltaje de 96V - Compatible con APC Smart-UPS SRT - Incluir rieles para montaje en Rack - APC Part #: SRT96BP - 1 año de garantía directamente con el fabricante
14.	1	<p>Switch para red</p> <ul style="list-style-type: none"> - 24 puertos Gigabit Ethernet PoE 195W - 2 puertos 10-Gigabit Ethernet - 2 puertos 10-Gigabit Ethernet Combo SFP/Copper - Gestión de tráfico L2+/L3 - 195W de potencia PoE con administración inteligente de energía - Capacidad de Switching máxima de 128Gbps - Opciones de interfaz GUI y CLI - Sistemas automáticos de despliegue de voz - Puertos Inteligentes auto configurables - 1 año de garantía directamente con el fabricante
15.	1	<p>Computador portátil de alto rendimiento (Laptop WorkStation)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesador Intel Core i7 10ª Generación - Pantalla LED de 15.6 (No táctil) - Memoria RAM 16GB

		<ul style="list-style-type: none"> - SSD M.2 NVMe 512 GB - Tarjeta de video profesional 4GB GDDR5 - Teclado en español - Microsoft Windows 10 Professional - 3 años de garantía, directamente con el fabricante <p>Incluir: Mochila y mouse inalámbrico, estos deben ser de la misma marca del fabricante del equipo.</p>
16.	3	<p>Computador portátil (Laptop)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesador Intel Core i5 10ª Generación - Pantalla LED de 14 (No táctil) - Memoria RAM 8GB - SSD M.2 NVMe 256 GB - Teclado en español - Microsoft Windows 10 Professional - 3 años de garantía, directamente con el fabricante <p>Incluir: Bulto tipo maletín y mouse inalámbrico, estos deben ser de la misma marca del fabricante del equipo.</p>
17.	1	<p>Unidad de Distribución de Energía (PDU)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo Zero U - Voltaje de entrada y salida de 100-120V - 14 salidas NEMA 5-15R - Cable de alimentación NEMA 5-15P - Capacidad de carga máxima 1400VA - Incluir accesorios de montaje en Rack - 1 año de garantía directamente con el fabricante
18.	6	<p>UPS para computadoras de escritorio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potencia de salida de 330 Vatios / 600VA - Conexiones de salida: (5) NEMA 5-15R (Batería de reserva) y (2) NEMA 5-15R (Protección contra subidas de tensión) - Puerto de carga USB - 1 año de garantía directamente con el fabricante
19.	1	<p>Pantalla fija para proyección</p> <ul style="list-style-type: none"> - 100 pulgadas diagonales - Relación de aspecto 4:3 - Superficie de color blanco mate - Ángulo de visión de 100 grados - Motorizada con control remoto e interruptor para pared - Disponibilidad de montaje en la pared o cielo raso
20.	1	<p>Pantalla portátil para proyección con trípode</p>

		<ul style="list-style-type: none"> - 86 pulgadas diagonales - Relación de aspecto 4:3 - Superficie de color blanco mate - Ángulo de visión de 100 grados
21.	1	Batería para Laptop <ul style="list-style-type: none"> - Compatible con Dell Inspiron 15-5558 - Capacidad de 40Wh - Dell Part #: M5Y1K
22.	3	Cámara Web <ul style="list-style-type: none"> - Videoconferencias HD y Full HD - Micrófono omnidireccional con supresión de ruidos - USB 2.0 - Clip universal para monitores LCD, CRT o laptops
23.	3	Auriculares <ul style="list-style-type: none"> - Con micrófono - Para videoconferencias
24.	2	Control presentador <ul style="list-style-type: none"> - Inalámbrico - Con puntero laser
25.	3	Memoria de 64GB <ul style="list-style-type: none"> - MicroSDXC UHS-I - Clase 10
26.	1	Cargador para baterías <ul style="list-style-type: none"> - recargables - tipo AA y AAA
27.	24	Baterías recargables <ul style="list-style-type: none"> - Tipo AA
28.	24	Baterías recargables <ul style="list-style-type: none"> - Tipo AAA
29.	2	Protector para tablet <ul style="list-style-type: none"> - para tablet Samsung Tab E 9.6", - a prueba de golpes y trabajo pesado
30.	1	Cable HDMI <ul style="list-style-type: none"> - 25 pies - de alta velocidad

31.	2	Cable HDMI <ul style="list-style-type: none"> - 6 pies - de alta velocidad
32.	20	Modulo Jack RJ-45 CAT6 <ul style="list-style-type: none"> - Blanco
33.	2	Modulo Jack HDMI <ul style="list-style-type: none"> - Hembra-Hembra - Blanco
34.	10	Placa de pared doble <ul style="list-style-type: none"> - 2 Salidas - Blanco - Para Jack RJ45
35.	5	Placa de pared sencilla <ul style="list-style-type: none"> - 1 Salida - Blanco - Para Jack RJ45
36.	15	Caja de montaje en superficie <ul style="list-style-type: none"> - 2x4" - Blanco
37.	15	Azure Subscription Service Open Faculty Shared <ul style="list-style-type: none"> - Suscripción valida por 12 meses - Token de Azure de 100 dólares cada uno - Garantía directa del fabricante - No incluir implementación - SKU: 5S2-00006
38.	1	Renovación Fortinet Fortigate 60F <ul style="list-style-type: none"> - Suscripción valida por 12 meses - Unified Threat Protection (UTP) - Forticare Plus 24x7 - SKU: FC-10-0060F-950-02-12
39.	1	Lente de cámara fotográfica <ul style="list-style-type: none"> - Compatible con cámara Canon EOS Rebel T6i - EF 50MM F/1.8
40.	1	Trípode <ul style="list-style-type: none"> - 65 pulgadas - Negro - Compatible con cámara Canon EOS Rebel T6i - Con adaptador de teléfono móvil.

2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el Instituto Geográfico Nacional, conforme al Cronograma de Entrega establecido.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en **UN SOLO SOBRE** cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Presentación de Oferta

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”

REFERENCIA: IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002

Dirección: C/ Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Teléfono: 809-221-8836, exts. 1405 y 1406

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el **Instituto Geográfico Nacional**, sito **Calle Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, Distrito Nacional, Rep. Dom.**, desde **las 10:00 am** hasta las **11:00 am**, de los días indicado en el Cronograma de la Comparación de Precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **2 fotocopias** simples de los

mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El **“Sobre A”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Geográfico Nacional **“José Joaquín Hungría Morell”**

REFERENCIA: IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002

Presentación de Oferta Técnica “Sobre A”

2.14 Documentación a Presentar

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
2. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) vigente con los rubros correspondientes al proceso en cuestión.
4. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente/Proponente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales.
5. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social de la empresa (TSS) o en su defecto, comprobante de pago de tales obligaciones.
6. Copia de Estatutos Sociales
7. Copia de Acta de la última asamblea
8. Copia de Registro Mercantil vigente
9. Copia por ambos lados de cédula de identidad y electoral de la persona que firmaría el contrato en caso de resultar adjudicatario.
10. Copia de cedula de ambos lados del representante de la empresa para presentar oferta.
11. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).
12. Carta compromiso, indicando el tiempo de crédito ofertado y aceptando el tiempo entrega de los bienes solicitados y las condiciones de pago.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- 3.

IMPORTANTE:

Los oferentes deberán:

- *Los proveedores deberán adjuntar al Sobre A, una copia digital de todos los documentos originales contenidos en la oferta técnica, en una memoria USB. El dispositivo de almacenamiento será devuelto al proveedor luego de culminada la etapa de adjudicación del proceso.*
- *Respetar el orden de los documentos requeridos a la hora de preparar sus ofertas.*

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **2** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”
REFERENCIA: IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002
Presentación de Oferta Económica “Sobre B”

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

No Subsanables:
* La falta de presentación del Formulario de la Oferta Económica SNCC.F.033.
* La presentación de la oferta económica dentro del Sobre A”.
* La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta, cuando la misma fuera insuficiente o cuando esté incluida dentro del Sobre A.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de la Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada

una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Comparación de Precios tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio participante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **45** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **10 días hábiles**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDCP**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Presentación de Garantía, Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía será de **tres (3) meses**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados y/o incumplimiento en la ejecución de garantía de los equipos.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de sesenta **(60) días**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

- Cronograma de Entrega de Bienes

Ítem	Tiempo de Entrega	Lugar de Entrega
Todos los bienes solicitados	10 días hábiles, contados a partir de la fecha de firma de contrato.	Instituto Geográfico Nacional Calle Jonas Salk No.101, Zona Universitaria, D.N., Rep. Dom.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados.

De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **el Instituto Geográfico Nacional**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)

Smitha Gil

Licda. Smitha Gil
Encargada División de Compras y Contrataciones



No hay nada escrito después de esta línea

LISTA DE OFERTAS (2)

Referencia de la oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CENTROXPERT STE, IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002	Omega Tech, SA	Oferta calificada	19/11/2020 08:40	784,650.09 Pesos Dominicanos
IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	Oferta descalificada	18/11/2020 18:27	-



Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell” (IGN-JJHM)

ACTA NÚM. IGN-JJHM-02-2020 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia Núm.: IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002

En el salón de reuniones del **Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”(IGN-JJHM)**, ubicado en la calle Jonas Salk esq. Benigno Filomeno Rojas Núm.101, Zona Universitaria, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día primero (1ro.) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Geográfico Nacional “**José Joaquín Hungría Morell” (IGN-JJHM)**, los señores: **BOLÍVAR TRONCOSO**, Director General y Presidente del Comité; **EMILIO HERNÁNDEZ**, Consultor Jurídico y miembro; **MARÍA LAJARA**, Encargada Administrativa Financiera y miembro; **PAOLA REYES**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información y miembro; y **MIDORI MAGOSHI**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo y miembro de este Comité, según Resolución Núm.3-2020 de fecha cuatro (4) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Se dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

1. Conocer y aprobar si procede el Informe Legal presentado por el Departamento Jurídico, para el Procedimiento de Comparación de Precios con motivo de la adquisición de equipos informáticos y accesorios para el IGN-JJHM, Referencia Núm.: IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002, de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).
2. Conocer y aprobar si procede el Informe Económico presentado por el Encargado de la División de Contabilidad, el Encargado de División TIC y el Soporte Técnico TIC, para el Procedimiento de Comparación de Precios con motivo de la adquisición de equipos informáticos y accesorios para el IGN-JJHM, Referencia Núm.: IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002, de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).
3. Conocer y aprobar si procede el Informe de Evaluación de Propuesta Técnica, realizado por los peritos designados, los señores José Joaquín Joa, Encargado de la División de Contabilidad, cédula de identidad y electoral Núm.001-0137263-9, Julio Yens, Encargado de División TIC, cédula de identidad y electoral Núm.001-1133768-9 y Luis Daniel Cruz, Soporte Técnico TIC, cédula de identidad y electoral Núm.402-2746932-3, quienes coordinaron el proceso de



Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell” (IGN-JJHM)

evaluación Técnica, a propósito del Procedimiento de Comparación de Precios con motivo de la adquisición de equipos informáticos y accesorios para el IGN-JJHM, Referencia Núm.: IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002, fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

4. Decidir sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia Núm.: IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la sesión.

POR CUANTO: Que en fecha cuatro (4) de noviembre del año dos mil veinte (2020), mediante la Resolución Núm.03-2020, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”, autorizó el Procedimiento de Referencia Núm. IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002, aprobó el Pliego de Condiciones Específicas con las Condiciones Generales del Proceso, contentivas de las especificaciones técnicas y designó a los peritos responsables para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas.

POR CUANTO: Que en fecha seis (6) de noviembre del año dos mil veinte (2020), el Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”, realizó un llamado público y abierto a través del portal de la página Web del IGN-JJHM y el de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los oferentes interesados en presentar ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia Núm. IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002.

POR CUANTO: Que, en esa misma fecha, se remitieron cinco (5) invitaciones formales a presentar ofertas en el presente proceso y las cuales fueron debidamente recibidas, a saber:

1. **GLODINET, S.R.L.;**
2. **H&H SOLUTIONS, S.R.L.;**
3. **IT CORP, S.R.L.**
4. **OMEGA TECH, S.A.;**
5. **SETI & SIDIF DOMINICANA, S.R.L. Y,**
6. **SITCORP, S.R.L.**

POR CUANTO: Que en fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veinte (2020), se procedió al acto de recepción de propuestas “Sobre A” y “Sobre B”, apertura y lectura de las Ofertas Técnicas “Sobre A”, en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades, del referido Procedimiento de Comparación de Precios. La Notario Público Dra. Lucía Mercedes M. Reyes Pérez, instrumentó a tal efecto el Acta Auténtica correspondiente, en la cual constan la lectura de la oferta técnica de los oferentes participantes **RAMÍREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, S.R.L. y OMEGA TECH, S.R.L.**



Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell” (IGN-JJHM)

POR CUANTO: Que en la apertura y lectura de las Ofertas Técnicas “Sobre A”, en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades, del referido Procedimiento de Comparación de Precios. La Notario Público Dra. Lucía Mercedes M. Reyes Pérez, instrumentó a tal efecto el Acta Auténtica correspondiente, en la cual constan la lectura de la oferta técnica de los oferentes participantes, donde se descalifica automáticamente la propuesta técnica “Sobre A” de la empresa participante **RAMÍREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, S.R.L.** durante la apertura de ofertas técnicas del referido proceso debido a que incluyeron la oferta económica “Sobre B” dentro de la Oferta Técnica “Sobre A”.

POR CUANTO: Que en fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020), se procedió al acto de apertura y lectura de la Oferta Económica “Sobre B”, en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades, del referido Procedimiento de Comparación de Precios. La Notario Público Dra. Lucía Mercedes M. Reyes Pérez, instrumentó a tal efecto el Acta Auténtica correspondiente, en la cual constan la lectura de la oferta económica del oferente participante habilitado.

Nombre del Oferente	Monto Total de la Oferta Económica	Monto de la Garantía de Seriedad Oferta equivalente al (1%) o más
OMEGA TECH, S.A.	Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta pesos dominicanos con 09/100. (RD\$784,650.09).	RD\$50,000.00

POR CUANTO: Que en fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020), el departamento jurídico emitió el Informe Legal, estableciendo el cumplimiento en torno a las credenciales requeridas, por parte de las empresas participantes.

POR CUANTO: Que en fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020), el Encargado de la División de Contabilidad, el Encargado de División TIC y el Soporte Técnico TIC, quienes coordinaron el proceso de Evaluación Económica, rindieron el informe de evaluación, mediante el cual los oferentes participantes y habilitados para la apertura del “Sobre B” fueron evaluados dando cumplimiento irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas sobre las Condiciones Generales del Proceso, los cuales forman parte integral y vinculante de la presente acta.



Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell” (IGN-JJHM)

POR CUANTO: Que en fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veinte (2020), los peritos designados, los señores José Joaquín Joa, Encargado de la División de Contabilidad, cédula de identidad y electoral Núm.001-0137263-9, Julio Yens, Encargado de División TIC, cédula de identidad y electoral Núm.001-1133768-9 y Luis Daniel Cruz, Soporte Técnico TIC, cédula de identidad y electoral Núm.402-2746932-3, quienes coordinaron el proceso de evaluación Técnica, rindieron el informe de evaluación, mediante el cual los oferentes participantes fueron evaluados dando cumplimiento irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas sobre las Condiciones Generales del Proceso, los cuales forman parte integral y vinculante de la presente acta.

POR CUANTO: Que después de realizada la evaluación de la oferta técnica de los oferentes participantes, los peritos actuantes en su Informe de evaluación de oferta técnica “Sobre A” del procedimiento con motivo de la adquisición de equipos informáticos y accesorios para el IGN-JJHM, Referencia Núm. IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002, establecieron lo siguiente: “*Luego de evaluar la oferta técnica presentada por la empresa **OMEGA TECH, S.A.**, en el proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios (REF. **IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002**), se concluye en que el referido oferente **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones Específicas, en relación a los ítems ofertados por la misma, por lo que queda **HABILITADA** para la apertura de ofertas económicas*”.

POR CUANTO: Que después de realizada la evaluación de las ofertas económicas de los oferentes participantes, la comisión evaluadora en su valoración de las ofertas económicas “Sobre B” del Procedimiento con motivo de la adquisición de equipos informáticos y accesorios para el IGN-JJHM, Referencia Núm. **IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002**, establecieron lo siguiente: “Luego de evaluar la Oferta Económica presentada por la empresa **OMEGA TECH, S.A.**, en el proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios (**REF. IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002**), se concluye en que el referido oferente **CUMPLE** con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Condiciones Específicas, en relación a los ítems ofertados por la misma, por lo que **RECOMENDAMOS** proceder a la adjudicación de los ítems por el monto de **Quinientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta pesos dominicanos con 09/100 (RD\$599,650.09)**”.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece que la: “*Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso*”



Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell” (IGN-JJHM)

sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, contenido en el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), en su artículo 46 dispone lo siguiente: *“De la Comparación de Precios. Las Entidades Contratantes, deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la referida Ley Núm. 340-06, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que el criterio de adjudicación establecido en las Condiciones Generales del Proceso para el presente procedimiento establece que: *“La adjudicación se efectuará a favor del oferente que cumpla con todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en las Condiciones Generales del Proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales.”*

CONSIDERANDO: Que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

“Art. 3.- Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general. (...)”.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece:



Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell” (IGN-JJHM)

“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. (...)”

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm.03-2020, que autoriza la convocatoria, designa la comisión evaluadora y aprueba el pliego de condiciones específicas de la comparación de precios IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002 para la contratación de servicios con motivo de la adquisición para la compra de equipos informáticos y accesorios para el IGN-JJHM.

VISTA: El Pliego de Condiciones Específicas Núm. IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002, sobre las condiciones generales del procedimiento, contentiva de las especificaciones técnicas. Seis (6) invitaciones a presentar ofertas, de fecha seis (6) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

VISTA: El Acta Auténtica de Recepción, Apertura y Lectura de ofertas técnicas del procedimiento Referencia, Núm. IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002, instrumentada por la Notario Público Dra. Lucía M.M. Reyes Pérez, de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

VISTA: Las Ofertas Técnicas presentadas por los oferentes participantes:

1. **RAMÍREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, S.R.L.**
2. **OMEGA TECH, S.A.**

VISTA: El Acta Auténtica de Apertura y Lectura de la oferta económica del procedimiento Referencia, Núm. IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002, instrumentada por la Notario Público Dra. Lucía M.M. Reyes Pérez, de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

VISTA: La Oferta Económicas presentada por el oferente participante habilitado: **OMEGA TECH, S.A.**



Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell” (IGN-JJHM)

VISTO: El Informe Legal, presentado por el departamento jurídico, de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El Informe Económico, presentado por el Encargado de la División de Contabilidad, el Encargado de División TIC y el Soporte Técnico TIC, de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El Informe de Evaluación de Propuesta Técnica, de fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veinte (2020), realizado por los peritos designados para el referido procedimiento de Comparación de Precios, los señores José Joaquín Joa, Encargado de la División de Contabilidad, cédula de identidad y electoral Núm.001-0137263-9, Julio Yens, Encargado de División TIC, cédula de identidad y electoral Núm.001-1133768-9 y Luis Daniel Cruz, Soporte Técnico TIC, cédula de identidad y electoral Núm.402-2746932-3.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por **unanimidad de votos**, decide adoptar lo siguiente:

PRIMERO:

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente, el Informe Legal, presentado por el departamento jurídico, de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020), a propósito del presente procedimiento.

SEGUNDO:

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnica, realizado por los señores José Joaquín Joa, Encargado de la División de Contabilidad, cédula de identidad y electoral Núm.001-0137263-9, Julio Yens, Encargado de División TIC, cédula de identidad y electoral Núm.001-1133768-9 y Luis Daniel Cruz, Soporte Técnico TIC, cédula de identidad y electoral Núm.402-2746932-3, quienes coordinaron el proceso de evaluación Técnica, en el marco del Procedimiento de Comparación de Precios con motivo de



Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell” (IGN-JJHM)

la adquisición de equipos informáticos y accesorios para el IGN-JJHM, Referencia Núm.: IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002, de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

TERCERO:

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente, el Informe Económico presentado por el Encargado de la División de Contabilidad, el Encargado de División TIC y el Soporte Técnico TIC, para el Procedimiento de Comparación de Precios con motivo de la adquisición de equipos informáticos y accesorios para el IGN-JJHM, Referencia Núm.: IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002, de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

CUARTO:

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios con motivo de la adquisición de equipos informáticos y accesorios para el IGN-JJHM, Referencia Núm. **IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002**, por haber cumplido con todos los requisitos técnicos solicitados por la entidad contratante y haber presentado la oferta económica más conveniente a los intereses de la institución, a la empresa que se describe a continuación, a saber:

Nombre del Oferente	Descripción	Monto Adjudicado
OMEGA TECH, S.A.	Adquisición de equipos informáticos y accesorios para el IGN-JJHM, Referencia Núm. IGNJJHM-CCC-CP-2020-0002.	RD\$599,650.09

QUINTO:

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al adjudicatario constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante una Póliza de Fianza emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) o del UNO POR CIENTO (1%), si es MIPYME, del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante.



Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell” (IGN-JJHM)

SEXTO:

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación a los oferentes participantes y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante (www.ign.gob.do) y de la Dirección General de Compras y Contrataciones (portal.comprasdominicana.gob.do).

Concluida esta reunión, este encuentro se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del medio día (12:30 m.) del día indicado al principio de la presente Acta de Adjudicación, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Lic. Bolívar M. Troncoso
Presidente del Comité
de Compras y Contrataciones del IGN-JJHM

Lic. Emilio Hernández
Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Paola Reyes
Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. María Lajara
Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Midori Magoshi
Miembro del Comité de Compras y Contrataciones





MINISTERIO DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2020

No. Expediente :

Fecha :	09	12	2020
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1607519879669TJtRz

Capítulo : 5181-INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL
Sub Capítulo: 01-INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL
Unidad Ejecutora : 0001-INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL
Proceso : Pago compra de varios productos de oficina e informatica noviembre 2020
No. Referencia :
Monto Total Proceso :
Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se **CERTIFICA** la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2020, aprobado por Ley No. 506-19 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2020
2.3.9.2.01	Útiles de escritorio, oficina e informática	8,672.00
2.3.9.6.01	Productos eléctricos y afines	7,075.00
2.3.9.8.02	Accesorios	2,147.09
Total		17,894.09

El monto de : **Diecisiete mil ochocientos noventa y cuatro con 09/100 (17,894.09)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2020.5181.01.0001.693-Versión 1	09/12/2020	17,894.09

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG16046604316925rJvW



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1607519967612ZhSQ4NxvpU>





MINISTERIO DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2020

No. Expediente :

Fecha :	09	12	2020
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1607520055239Ufzdi

Capítulo : 5181-INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL
Sub Capítulo : 01-INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL
Unidad Ejecutora : 0001-INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL
Proceso : Pago compra de varios equipos informáticos noviembre 2020
No. Referencia :
Monto Total Proceso :
Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se **CERTIFICA** la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2020, aprobado por Ley No. 506-19 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2020
2.6.1.3.01	Equipos de tecnología de la información y	523,700.00
2.6.2.1.01	Equipos y Aparatos Audiovisuales	22,302.00
2.6.2.3.01	Cámaras fotográficas y de video	6,726.00
2.6.5.6.01	Equipo de generación eléctrica	29,028.00
Total		581,756.00

El monto de : **Quinientos ochenta y un mil setecientos cincuenta y seis con 00/100 (581,756.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2020.5181.01.0001.694-Versión 1	09/12/2020	581,756.00

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1604660886480zK6tz



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1607520131414NByEUavGsK>

